

*Glorieta de Colón*

Ordenan a Contraloría CDMX sancionar a Martí Batres

Pues con todo y su pataleo, berminche y acusar que no es él sino las instituciones quienes incumplen la Ley, el secretario de Gobierno de

la Ciudad de México, Martí Batres, ya perdió su "pureza" electoral, pues lo acaban de sancionar. Resulta que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), determinó que dos publicaciones de Batres violentaron la Ley, en el contexto de la consulta de revocación de mandato del presidente López Obrador, en abril de 2022, porque promovió el ejercicio ple-

biscitario, lo que sólo correspondía al INE. También lo encontraron responsable de promoción personalizada en favor del presidente de la República y por hacer uso indebido de recursos públicos. El TEPJF no emitió una medida de apremio contra Batres, pero dio vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que determine la sanción correspondiente. Seguro no pasará de una amonestación pública y se tardarán lo más posible, principalmente porque Claudia Sheinbaum no querrá que se castigue a su secretario de Gobierno, y dejará el asunto para cuando se haya ido del gobierno capitalino, por ahí de agosto o septiembre. Lo veremos.



MACHUCÓN A CREEL

Ahora que el diputado local panista Héctor Barrera propuso legislar para prohibir las relaciones comerciales entre casas de apuestas y espectáculos deportivos para prevenir posibles amaños, no estaría mal que al menos le echara un telefonazo a quien se perfila como candidato presidencial de su partido, Santiago Creel, para que le diga por qué cuando otorgó tantos

permisos para casinos en el país, en aquellos días que fue secretario de Gobernación, no previó este conflicto de interés y posible negocio truculento de este tipo de empresas. Barrera propone modificaciones al Código Penal para que si existen relaciones entre estos tipos de empresas, los responsables se puedan hacer acreedores a una pena de 3 a 12 de años de cárcel. ¿Qué dirá Creel al respecto?